

***INTERVENCIONES DE DON ANTONIO RUMEU  
EN LAS CORTES Y ESTADO ACTUAL DE SU  
ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS***

***THE INTERVENTIONS OF DON ANTONIO RUMEU  
IN THE COURTS AND THE CURRENT STATE OF  
HIS ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS***

**Antonio de Béthencourt Massieu\***

El 17 de enero de 1912 vino al mundo, en Santa Cruz de Tenerife, Antonio Rumeu de Armas. Cuando falleció en el 2008 quisimos expresar nuestro más doloroso sentimiento por su falta entre nosotros. Por tanto, le dedicamos con profundo pesar el tomo 54 del *Anuario de Estudios Atlánticos* en dos volúmenes<sup>1</sup>. Es, por tanto, justo dedicar el número 59 al centenario de su nacimiento.

Tuve la satisfacción de dedicarle un artículo con el título *Antonio Rumeu de Armas. In Memoriam*<sup>2</sup>, escrito extenso y afectuoso que ahora me dificulta regresar sobre tema tan sentido. Tras meditar sobre el mismo, voy a reducir mi intervención a dos apartados. El primero acerca de la personalidad del creador

---

\* Catedrático Emérito de la UNED. Director del *Anuario de Estudios Atlánticos*. Casa de Colón. C/ Colón, 1. 35001. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34928312386; correo electrónico: anuariocolon@grancanaria.com

<sup>1</sup> *Anuario de Estudios Atlánticos* (2008), núm. 54.

<sup>2</sup> BÉTHENCOURT MASSIEU (2010), pp. 27-49.

del *Anuario*. El segundo, sobre la situación actual de su revista, que conserva íntegra su estructura pero ha sido retocado para cumplir con los requisitos necesarios para conseguir una mayor difusión en el ámbito científico.

Es conveniente recordar cómo fue concebido el *Anuario*. La Casa de Colón, impulsada con tanto acierto por Matías Vega, quien con buen criterio, contó desde el primer momento en su Consejo Asesor con don Antonio Rumeu de Armas. Entre las muchas iniciativas que presentó, la trascendental fue ilustrar a la Casa con una revista científica, que bautizó con el nombre de *Anuario de Estudios Atlánticos*, y que proyectó personalmente, incluso con el logotipo, y el lema que reza «*Plus Ultra. Fortunata Insulae Orbi Novi Pons*».

Diseñó el contenido científico del mismo a base de materias pluridisciplinarias que trataran sobre Canarias y el mar que preside, el amplio mar oceánico con sus costas que limitan los continentes Europa, África y América. Un conjunto complejo que abarca una unicidad. En otras palabras, el *Atlantismo*.

Novedosa concepción fundamental que Rumeu concibió tras el largo espacio de tiempo que necesitó para el título *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias (1947)*<sup>3</sup>. Acabó exponiendo el contenido de los cinco volúmenes en tres tomos y en su reedición bautizó el conjunto con el título *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*<sup>4</sup>. El término *atlantismo* fue progresando tras largas discusiones hasta lograr su completa aceptación, tras la ingente tarea de Sir John Elliott.

La importancia de esta idea trae a mi memoria el recuerdo de la relación entre Fernand Braudel y Antonio Rumeu<sup>5</sup>.

Durante mi estancia en Valladolid mi amigo Felipe Ruiz, alumno y luego amigo fraterno de Braudel, me contó cómo su maestro, para ilustrar a los alumnos durante los cursos de doctorado en la Sorbona, solía leer una serie de libros de gran calidad. Uno de los más frecuentes era las *Piraterías* de Rumeu de Armas.

<sup>3</sup> RUMEU DE ARMAS (1947-1953).

<sup>4</sup> RUMEU DE ARMAS (1991).

<sup>5</sup> BRAUDEL a RUMEU DE ARMAS, París, 13 de diciembre de 1954.

Pues bien, en fecha tan temprana como diciembre de 1954 escribe Fernand Braudel a Rumeu<sup>6</sup> como, en sus charlas con Vicens Vives, éste le da cuenta sobre el hallazgo realizado en Simancas de documentos tratando sobre el oro del Magreb, el cual era trasladado a Cádiz y de allí pasaba a Génova, «la villa tan ávida y tan hábil». Todo lo anterior le sirve para solicitar de Rumeu que le pase algunas páginas de este descubrimiento, que utilizará para su comunicación al Congreso Internacional de Roma, citándole naturalmente.

Curiosa es la postdata con que remata la carta. Le felicita tras la lectura de su libro sobre Hopkings, así como por su colección de documentos sobre Canarias<sup>7</sup>.

Carta significativa pues de la misma se deriva el entendimiento y amistad entre Vicens y Rumeu dándose cuenta de sus hallazgos. Y también, las relaciones entre Rumeu y Braudel, tan interesado en obras de Rumeu como demuestra en su *Mediterráneo y el mundo mediterráneo...*<sup>8</sup> material de tanto interés para el tema que bautizó el *Mediterráneo atlántico*. Resulta que Braudel es tan atlantista como mediterráneo.

Es curioso el número de felicitaciones, algunas agradecidas, que recibiera Rumeu por su designación como Procurador a las Cortes. Sólo un par de ellas le felicitan por su nombramiento como miembro del Instituto de España, del que fue durante bastantes años su Secretario Perpetuo. El resto de ellas eran por su elección como académico de la Real Academia de la Historia. También recibió una del alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Fernando Gómez Navarro, por el éxito de sus polémicas intervenciones sobre el Régimen Económico y Fiscal (REF), la única al respecto<sup>9</sup>.

Relevantes, igualmente, son los dos escritos de los presidentes del Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por su «presentación y defensa de las enmiendas en las Islas», el primero; y el

<sup>6</sup> *Loc. cit.*

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> BRAUDEL (1949).

<sup>9</sup> JIMÉNEZ NAVARRO a RUMEU DE ARMAS (1972), Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1972; BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2010), nº 56, pp. 547-574.

segundo por «proyecto sobre la modificación de sueldos de los funcionarios civiles y militares»<sup>10</sup>

Por lo que toca a sus peticiones elevadas al Ministro del Gobierno, se conservan algunos de sus escritos. Entre ellos, el que presentó en julio de 1973 al Vicepresidente del Gobierno. Una demanda sobre la necesidad y urgencia de «desmontar la puerta de comunicación aduanera, hoy en clausura para ser sustituida por una barrera metálica infranqueable en perfecta continuidad con la que existe a lo largo del Istmo»<sup>11</sup>. A ésta añade otra: «que se arbitren los medios de comunicación marítima y aérea para el caso de que, en situaciones eventuales, sean solicitados por los habitantes de la plaza»<sup>12</sup>.

La presentación o petición está precedida de un muy correcto escrito sobre el pasado de Gibraltar. Lo remata con la acertada frase de José Antonio: «España confirma en el sur con una vergüenza». A lo que añade «Gibraltar es hoy una colonia que sobrevive en Europa»<sup>13</sup>.

Finalmente, la última de sus intervenciones en las Cortes versó sobre el «Estado en cuestión por lo que toca a la construcción en Tenerife del segundo aeropuerto»<sup>14</sup>.

Rumeu insiste en la urgente necesidad, ante las pésimas condiciones del aeropuerto de Los Rodeos, que se prolonga, pese a que hay acuerdos para la construcción de un segundo aeropuerto. El diputado manifiesta que, a pesar de los desvelos del Ministerio del Aire, una serie de circunstancias, que no menciona, «lo han impedido».

Esta situación provoca grandes perjuicios a los tinerfeños en numerosos aspectos como los transportes, comercio, industria, agricultura y, especialmente, el turismo. Realidad incomprensible si se tiene en cuenta, además, que se había finalizado la

<sup>10</sup> PRESIDENTES a RUMEU DE ARMAS, Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1974.

<sup>11</sup> RUMEU DE ARMAS al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES, [Madrid], 1 de julio de 1973.

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

<sup>13</sup> *Loc. cit.*

<sup>14</sup> RUMEU DE ARMAS al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES, Madrid, 14 de febrero de 1972.

carretera del Sur, espléndida red viaria en la que colaboró el Cabildo Insular con el Estado.

He expuesto algunos de los aspectos de la vida de Rumeu de Armas en lo referente a sus vicisitudes como Procurador en Cortes por designación del Instituto de España.

Pasamos a las novedades que han acompañado a la obra que fue, quizá, su preferida, que diseñó, dirigió y en la que colaboró con curiosos y sorprendentes artículos hasta la proximidad de su fallecimiento.

El número 50 del *Anuario de Estudios Atlánticos* recibió la Medalla de Oro, premio concedido por el Gobierno de las Islas, como elogio a la prolongada tarea científica que duró casi medio siglo.

La dirección del *Anuario*, tras largas consultas, suprimió la sección titulada *Bibliografía atlántica y especialmente Canaria*, elaborada por [www.canaratlantico.org](http://www.canaratlantico.org) del Seminario Millares Carlo de la UNED, pues ésta podía ser consultada en dicha página web, que ya había superado los cinco millones de consultas.

Hay que destacar la inclusión de algunas personalidades del ámbito científico, tanto en el Consejo Asesor como en el de Redacción. También incorporamos en cada número nuestras *normas de edición* para interés de los articulistas. Incluso contamos con el asesoramiento de una experta correctora, cuya función es obtener una impresión homogénea, tan necesaria en una revista pluridisciplinar.

Paralelamente, y como información del contenido del *Anuario*, a lo largo del tiempo hemos ido introduciéndola en los portales electrónicos de LATINDEX, ISOC (CINDOC), REDIAL-CEISAL, así como en *Memoria Digital de Canarias*, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Últimamente, hemos conseguido incluir nuestro *Anuario* en REDALYC, prestigioso portal de la Universidad Autónoma de México, para el servicio de los científicos americanos.

Finalmente y trascendental: en la Universidad de Granada tuvo lugar una amplia reunión de científicos con el fin de realizar una «Clasificación integrada de revistas científicas CIRC». En esta asamblea fueron establecidos los siguientes grados: gru-

po A (gA): revistas científicas de mayor nivel; grupo B (gB): compuesto por revistas científicas españolas de calidad; grupo C (gC): revistas científicas españolas de segundo orden y grupo D (gD): aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores. De Canarias solo el *Anuario de Estudios Atlánticos* alcanzó el segundo grado (gB), lo que nos satisfizo enormemente pues es una revista de carácter pluridisciplinar.

Tras decidir sobre la calidad del *Anuario*, obtuvimos una puntuación de treinta y dos sobre los treinta y tres criterios tenidos en cuenta. O sea, nuestra única falta radicaba en carecer de una página web propia para su difusión. Para esto, el profesor Carlos Santana Júbells creó y puso en marcha, con enorme habilidad, esta página cuyo dominio es *anuariosatlanticos.casadecolon.com*

Sin realizar tarea alguna de difusión, nos encontramos que entre el 31 de julio de 2012 y el 14 de septiembre del mismo año, tuvimos setecientas veintitrés visitas, dato que se podrá observar en el mapa de distribución de las consultas realizadas a nuestra página web, que acompañamos<sup>15</sup>.

Conclusión de lo expuesto: quedan aspectos inéditos de nuestro inolvidable maestro, que ahora supera el centenario de su nacimiento. Y, por lo que toca a su Revista, seguiremos trabajando en la mejora de su *Anuario de Estudios Atlánticos*.

## BIBLIOGRAFÍA

- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (dir.) (2008). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54, 2 vols. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2008). «Antonio Rumeu de Armas. *In Memoriam*». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 54, pp 27-49.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2010). «Sobre el papel de don Antonio Rumeu de Armas en la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º. 56, pp. 547-574.
- BRAUDEL, F. (1949). *La Méditerranée et le monde Méditerranéen*. París.

<sup>15</sup> Mapa de distribución de las consultas a la página web del *Anuario de Estudios Atlánticos*. [<https://www.google.com/intl/es/analytics/anuariosatlanticos.casadecolon.com>].

- RUMEU DE ARMAS, A. (1947-1953). *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, 3 tomos, 5 vols. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1991). *Canarias y el Atlántico. Piraterías y Ataques navales*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias y Cabildo Insular. Segunda edición. 5 vol en 3 tomos.

### CORRESPONDENCIA

- BRAUDEL, F. a RUMEU DE ARMAS, A. (1954). París, 13 de diciembre. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- JIMÉNEZ NAVARRO, F. a RUMEU DE ARMAS, A. (1972). Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- PRESIDENTES a RUMEU DE ARMAS, A. (1964). Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 1 y 3 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- RUMEU DE ARMAS, A. al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES (1963). 1 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).

**ÉCOLE PRATIQUE  
DES HAUTES ÉTUDES**

(VI<sup>e</sup> Section)

Centre de Recherches Historiques

Mon cher Collègue,

Au cours de nos entretiens à Paris, le Professeur Vicens Vives m'a parlé de vos découvertes de documents à Simancas sur l'or du Moghreb transitant par Cadix et gagnant Gênes, la ville trop avide et trop habile. Vous savez combien sont rares des documents de ce genre sur un sujet d'une telle importance. Je dois précisément en entretenir le Congrès International de Rome en septembre prochain. Si vous aviez la gentillesse de m'adresser une note, j'en donnerais volontiers un résumé et des extraits dans mon rapport.

En vous remerciant à l'avance, veuillez croire, mon cher Collègue, à mes sentiments cordialement dévoués.

*F. Braudel*

Fernand BRAUDEL

P.S. J'ai lu avec plaisir votre beau livre sur Hawkins et votre excellente collection de documents sur les Canaries qui a beaucoup appris sur l'Atlantique.

Monsieur RUMEU de ARMAS

54, Rue de Varenne, 7<sup>e</sup> (Ll'Irè 18-32)  
PARIS, le 13 Décembre 1954





Excmo. Sr.:

Antonio Rumeu de Armas, procurador en Cortes, en uso de la facultad que le concede el artículo 119 y en relación con el 110-2º del vigente Reglamento de las Cortes, por este escrito y por mediación de esa Presidencia, formula al Gobierno, y de manera particular al Excmo. Sr. Ministro del Aire, el siguiente ruego:

#### ESTADO DE LA CUESTION

Para nadie es un secreto las condiciones nada óptimas que reúne, por su relativa seguridad y deficiente visibilidad, el aeropuerto de Tenerife, conocido generalmente con el nombre de Los Rodeos. Por coincidir en él tan lamentables circunstancias, el Plan de Desarrollo Económico y Social tiene previsto entre los Objetivos sectoriales de los principales Programas, epígrafe 8; Transportes, apartado e); Aeropuertos, la construcción de un segundo aeropuerto en la isla de Tenerife.

El procurador que suscribe quiere proclamar en justicia el desvelo e interés con que el Ministerio del Aire, en sus diversas etapas de actuación, ha procurado atender a los transportes aéreos en todos los niveles. Pero una serie de imponderables circunstancias han llevado a la Administración a incurrir en errores, que la buena fe no logra disminuir y que el buen sentido y la equidad exigen reparar en el más breve plazo.

Si se hiciera el recuento de los perjuicios y daños que a la provincia entera de Tenerife ha ocasionado el inadecuado emplazamiento del aeropuerto de Los Rodeos las cifras serían fabulosas. Han sido víctimas de tan crítica situación los habitantes de la isla en todas sus clases sociales, extendiéndose el detrimento a la agricultura (cultivos de flores y frutos tropicales), industria, comercio y de manera muy particular al turismo.

El nuevo aeropuerto del Sur, previsto en el III Plan de Desarrollo, se ve alentado por la reciente terminación de una espléndida red viaria -la autopista del Sur-, en la que han colaborado para su construcción el Estado y el Cabildo Insular de Tenerife.

#### RUEGO


Que se proceda con el carácter de urgente a decretar la construcción del segundo aeropuerto de Tenerife para poner fin, de manera definitiva, a la deplorable situación. La generosa acogida que otras demandas similares han tenido por parte del Gobierno hacen abrigar la más grande de las esperanzas. Tenerife y toda su provincia aguardan la hora de la redención.

Madrid, en el Palacio de las Cortes, a 14 de febrero de 1972.

  
Antonio Rumeu de Armas

Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas.

c.



**La Muy Noble y Muy Real  
Ciudad del Real  
de  
Las Palmas de Gran Canaria**

**Alcaldía**


12 JUL. 1972

N.º 4494


A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, don Fernando Giménez Navarro, en la reunión del Pleno municipal del 6 de julio actual, se hace constar en acta y así se acuerda por unanimidad, la felicitación de la Corporación municipal a todos y cada uno de los señores procuradores canarios en las Cortes que han participado en la Ley de Régimen Económico Fiscal para Canarias.

Es una satisfacción para mí, - comunicarle este acuerdo al que añado mi cordial felicitación personal en reconocimiento a su brillante actuación.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Las Palmas de Gran Canaria, a  
10 de julio de 1.972.



El Alcalde,



Excmo. Sr. D. Antonio Rumeu de Armas. Procurador en Cortes.  
M A D R O D

si vos avnoses hacia el istmo ("neutral ground"), donde han ido surgiendo edificaciones, pabellones y hasta carpenteros. En las otras de paz y quietud la potencia inglesa se ha singularizado por intervenciones vejatorias a la soberanía española sobre las tierras alemanas ("Winterland"), aprovechándose de la debilidad de los gobiernos. Y hasta cuando hemos sido aliados, en circunstancias ocasionales y graves, la actitud no ha tenido de deslealtad para lesionar los intereses españoles en aquella zona litoralea.

Don Antonio, con cierta frase, definió nuestro caso: "España conflictiva al Sur con una vegegación". Gibraltar es hoy la única colonia que sobrevive en Europa. La Organización de las Naciones Unidas ha recomendado en vano que se diese esta situación vejatoria, invitando a los dos gobiernos interesados a buscar una honrosa solución; pero sus mandatos se han visto huídos con tralates, dilaciones y menelagos, que parecen insaciables.

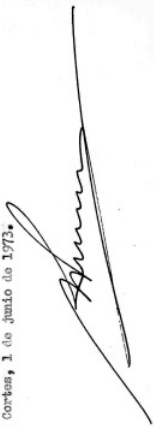

Mientras llega, inexorable, el día de la liberación, el Procurador en Cortes que suscribe se permite formular al Gobierno el siguiente

R U E G O

Primeros. Que se cumplimente estricto del artículo 10 del tratado de 1704, en lo que se refiere a la soberanía de España sobre Gibraltar, para ser sustituido por un título definitivo, irrevocable, en perpetua continuidad con la que existe a lo largo del istmo.

Segundos. Que por motivos humanitarios se arbitren los medios de comunicación marítima y aérea para el caso de que en circunstancias eventuales sean solicitados por los habitantes de la plaza.

Palacio de las Cortes, 1 de junio de 1973.

Excelentísimo señor:

Antonio Rumeu de Irujo, Procurador en Cortes representando al Instituto de Estudios Atlánticos, que le comencé el artículo 119 en relación con el 110, 2º, del artículo 119 del Tratado de Utrecht, y por modificación de esa Presidencia, formalé al Gobierno y de su parte particular al Excelentísimo Señor Vice - Presidente, el siguiente ruego:

Para más es un secreto que la plaza de Gibraltar fue conquistada, en 1704, por el príncipe Jorge de Hesse, con el apoyo de la armada inglesa, en nombre y representación del pretendiente a la corona de España Carlos III de Habsburgo, cuyo estandarte fue ensablado inmediatamente en la fortaleza. A él, el Carlos III, en las últimas y zozocas de una guerra civil sucesoria, sucedió el príncipe Jorge, que, como resultado de un tratado de paz, se entregó a la corona británica, con otros derechos que el de Gibraltar. Desde entonces, el Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda, con el consentimiento de la reina Ana, ha mantenido la bandera real española, para envolver el pendón de la reina Ana.

Al estipularse, en 1713, el tratado de Utrecht, que puso fin a tan calamitosa contienda, España vióse forzada a tolerar la ilegítima presencia de Inglaterra en Gibraltar. Fue aquel tratado una imposición arbitraria, donde el único título alegable, era por segunda vez, el brutal derecho de la fuerza. Aun así, España no traspasó a Inglaterra más que el usufructo temporal de una parte mínima, aunque bien querida, de su territorio.

Conviene detenerse breves instantes en analizar el tratado. En ninguna de las cláusulas del mismo se estipula una cesión territorial. España se la reservó siempre la soberanía y la jurisdicción. La exacta calificación jurídica del convenio sería la de una atribución inmobiliaria referente a comunicaciones superficiales y jamás al suelo que las envuelve.

Durante tres centurias España ha intentado, con paciencia reiteración, negociar con Inglaterra un convenio honroso. Resulta impropósito, por razones de espacio, aludir a ello, tratándose además de un tema de general conocimiento. Por otra parte, estamos interviniendo la comunicación terrestre, la ha permitido en aras de una fraternal relación entre comarcas, que supere las rigideces de los olvidados de un tratado.

¿Cómo ha respondido Inglaterra esta actitud abierta y complaciente? Ha respondido, en primer lugar, con un silencio que ha sido siempre equivocado. En la interpretación del tratado de Utrecht debe escribirse ahora de actuación el plus y el propósito de violar el convenio, con progre-



COLEGIO OFICIAL DE FUNCIONARIOS  
DE  
ADMINISTRACION LOCAL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo. Señor:

Núm. 268/74

Tengo el honor de manifestar a V.E. que la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de 27 de Junio ppdo., al tener noticias de la enmienda de V.E. tuvo a bien presentar al Proyecto de Ley sobre modificación de sueldos de los funcionarios Civiles y Militares que llevó consigo la retirada de las disposiciones transitorias 2<sup>a</sup>, 2 y 4<sup>a</sup>, acordó hacer patente a V.E. el reconocimiento de los funcionarios de Administración Local de esta Provincia, por su defensa de los derechos de tales funcionarios en lo que respecta a la Indemnización de Residencia.

Dios guarde a V.E.

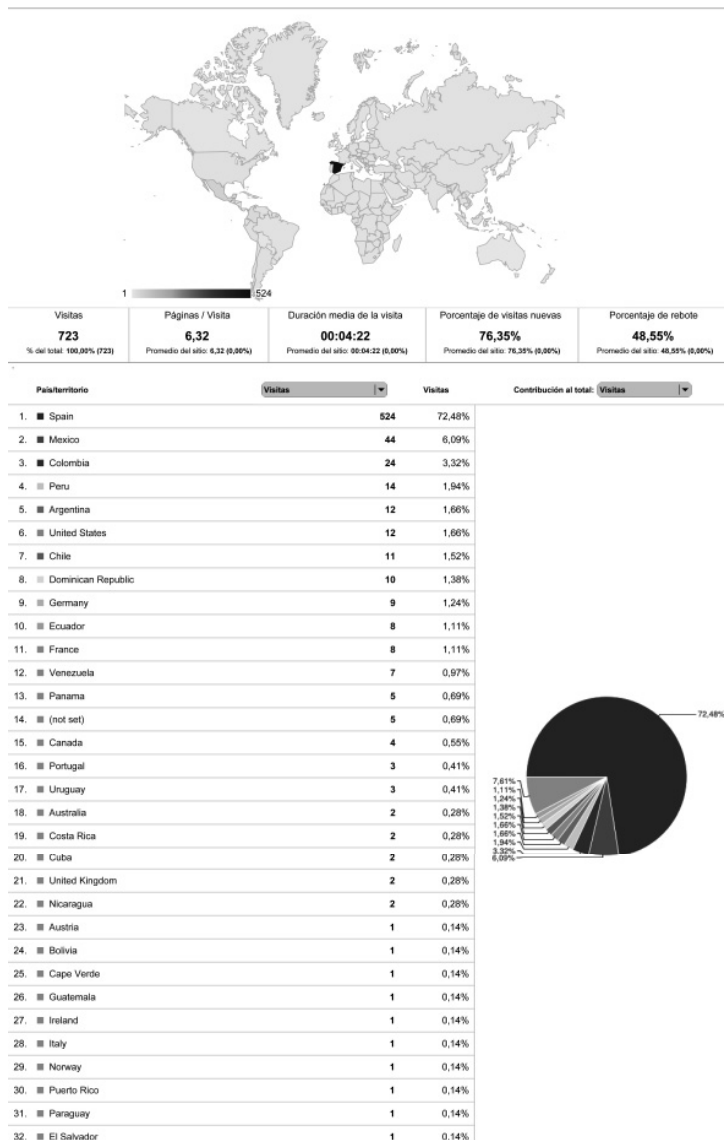
1.974 Santa Cruz de Tenerife. 3 de Junio de

EL PRESIDENTE

—Excmo. Señor Don Antonio R~~omeu~~ de Armas

### Mapa de distribución de las consultas a la página web *Anuario de Estudios Atlánticos*.

[<https://www.google.com/intl/es/analytics/anuariosatlanticos.casadecolon.com>]



Filas 1 - 32 de 32

© 2012 Google

